



PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Superintendencia
Nacional de Servicios
de Saneamiento

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2026-E01-013043

Magdalena del Mar, 16 de marzo del 2026

OFICIO N° 00206-2026-SUNASS-GG

Congresista

María Grimaneza ACUÑA PERALTA

Presidenta

Comisión de Vivienda y Construcción

Congreso de la República

Presente

ASUNTO : Opinión sobre el Proyecto de Ley N.º 14002/2025-CR, "Proyecto de Ley que crea la entidad prestadora de servicio de saneamiento Urubamba como empresa municipal"

REFERENCIA : Oficio N.º 0916-2025-2026-CVC/CR ¹

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), para saludarla cordialmente, y en relación con el documento de la referencia, a través del cual solicitó a este organismo regulador que emita opinión sobre el Proyecto de Ley N.º 14002/2025-CR, "Proyecto de Ley que crea la entidad prestadora de servicio de saneamiento Urubamba como empresa municipal".

Al respecto, la Dirección de Políticas y Normas y la Oficina de Asesoría Jurídica de nuestra entidad elaboraron el Informe N.º 040-2026-SUNASS-DPN, que contiene el análisis técnico legal sobre el referido proyecto de ley, el cual se adjunta al presente.

Hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Manuel Fernando MUÑOZ QUIROZ
Gerente General

Se adjunta:

- Oficio N.º 0916-2025-2026-CVC/CR
- Informe N.º 040-2026-SUNASS-DPN

C/c Presidencia del Consejo de Ministros

¹ Recibido por la Sunass a través de su mesa de partes virtual el 20/02/2026.

